

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROMÁN COTA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ASISTIDO POR EL C. EDUARDO MACIAS FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR OTRA PARTE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA “VIRTUS ARCHERY CLUB” DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXX , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”; MANIFIESTAN QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO”

- A.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76 Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y 1, 2, 3 Y 6, DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO; ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, CON AUTORIDADES PROPIAS, ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA; CUYO OBJETO CONSISTE EN ORGANIZAR A LA COMUNIDAD ASENTADA EN SU TERRITORIO, PARA LA GESTIÓN DE SUS INTERESES Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES COLECTIVAS, TENDIENTES A LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL.
- B.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO PROCURADOR Y EL NÚMERO DE REGIDORES QUE ESTABLEZCA LA LEY ELECTORAL, TENIENDO SU RESIDENCIA EN LA CABECERA DE CADA MUNICIPALIDAD, Y EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES DE MANERA EXCLUSIVA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL Y JURÍDICO DE SU COMPETENCIA, QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL AYUNTAMIENTO TIENE PLENA



CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCER TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES.

C. QUE EL C. ROMÁN COTA MUÑOZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 Y 22 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ASÍ QUEDÓ DETERMINADA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL BANDO SOLEMNE DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

D. QUE EL C. EDUARDO MACIAS FLORES, ES SECRETARIO DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, CONCURRE Y SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE LO ACREDITA COMO TAL.

E. QUE, ES PROPIETARIO DEL BIEN IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO TANAMA EN LA COLONIA MACLOVIO HERRERA, CON UNA SUPERFICIE DE 46,143.798 METROS CUADRADOS, MISMO QUE TRIBUTA BAJO CLAVE CATASTRAL 4-MH-707-035, SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO PARTIDA 5042258, SECCIÓN CIVIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2012, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TECATE, BAJA CALIFORNIA.

F. QUE MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO XX, DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA XXXX, DEBIDAMENTE PUBLICADA EN FECHA XXXXXXXXXX ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE TUVO A BIEN AUTORIZAR EL COMODATO EN FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA VIRTUS ARCHERY CLUB ; RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,022.65 METROS CUADRADOS, INMERSA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA MACLOVIO HERRERA CON CLAVE CATASTRAL 4-MH-707-035, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO EL



PARQUE MUNICIPAL TECAROCA.

- G. QUE ESTABLECE UN DOMICILIO LEGAL EN CALLE **PRESIDENTE PASCUAL ORTIZ RUBIO NÚMERO 1310, COLONIA TECATE CENTRO, EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II. DECLARA “LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”

- A. QUE ES PROPÓSITO DE SU ADMINISTRACIÓN EL COADYUVAR CON LOS FINES DE LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN EL IMPULSO DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR EL ÁMBITO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA LO CUAL, NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE EN OTORGAR EN COMODATO UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA **DECLARACIÓN E**, A LA INSTITUCIÓN MENCIONADA PARA QUE ESTA LOGRE SUS ALTOS FINES.
- B. QUE, EL **C. XXXXXXXX**, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, QUE FUE DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA POR LO QUE TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATÓ, TAL Y COMO SE OBSERVA DENTRO DEL ANEXO 1
- C. QUE, ES SU DESEO RECIBIR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,022.65 METROS CUADRADOS, INMERSA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA MACLOVIO HERRERA CON CLAVE CATASTRAL 4-MH-707-035, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO EL PARQUE MUNICIPAL TECAROCA.**
- D. QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, CÓDIGO POSTAL XXXX, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- A. QUE ES VOLUNTAD DE AMBAS PARTES CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” OTORGA EN COMODATO A FAVOR DE “LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA” EL USO Y GOCE GRATUITO DEL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,022.65 METROS CUADRADOS, INMERSA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA MACLOVIO HERRERA CON CLAVE CATASTRAL 4-MH-707-035, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO EL PARQUE MUNICIPAL TECAROCA, CON EL OBJETO DE QUE SEA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO DE ARCO, ASÍ COMO A SU ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DENTRO DE LOS HORARIOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA “VIRTUS ARCHERY CLUB”, ES DECIR DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA, EVITANDO EN TODO MOMENTO UN USO DISTINTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR SU PARTE **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE EL USO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ESTARÁ LIMITADA A LOS SIGUIENTES DÍAS Y HORARIOS:

“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA” PODRÁ GOZAR DEL USO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS LOS DÍAS CORRESPONDIENTES DE LUNES A VIERNES DENTRO DE LOS HORARIOS DE LAS 07:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.

“EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE BAJA CALIFORNIA, SERÁ EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, RESGUARDO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ASÍ COMO AL USO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD TECATENSE EN LOS DÍAS **LUNES A VIERNES EN UN HORARIO A PARTIR DE LAS 13:00 HASTA EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES,** ASÍ COMO LOS DÍAS **SÁBADO Y DOMINGO EN UN HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 20:00 HORAS.**

SEGUNDA. – “EL MUNICIPIO” MANIFIESTA QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ ESTRUCTAMENTE CONDICIONADO A QUE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA “VIRTUS ARCHERY CLUB” REALICE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DURANTE EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCESO AL PÚBLICO GENERAL.

TERCERO. - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE, EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“EL MUNICIPIO”** HARÁ ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE



OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”**, SIN PERJUICIO DE QUE SE LEVANTE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE CONSTE EL ESTADO QUE GUARDA EL INMUEBLE.

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS QUE IMPIDAN EL USO O GOCE PACÍFICO DEL INMUEBLE; ASIMISMO **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN O VERIFICACIÓN PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL COMODATO, PREVIO AVISO ESCRITO; EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, NOTIFICARÁ AL DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EN UN PLAZO RAZONABLE.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE, EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** DEBERÁ REALIZAR, POR SU CUENTA, LAS INVERSIONES PARA LAS CONSTRUCCIONES DE BARDAS PERIMETRALES, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU OPERATIVIDAD, LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, MANTENIÉNDOLO EN BUENAS CONDICIONES DE USO, SEGURIDAD E HIGIENE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

SERÁ RESPONSABLE **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** DE CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE SUFRA EL INMUEBLE CON MOTIVO DEL USO EXCESIVO, NEGLIGENTE O INADECUADO, OBLIGÁNDOSE A REPARARLO DE MANERA INMEDIATA.

QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUALQUIER OBRA, REMODELACIÓN O MEJORA QUE **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”**, DESEE REALIZAR DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **“EL MUNICIPIO”**, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS. LAS MEJORAS FIJAS FORMAN PARTE DEL INMUEBLE SIN QUE ELLO OTORQUE UN DERECHO A COMPENSACIÓN, SALVO ACUERDO EXPRESO POR **“LAS PARTES”**.

SEXTA. - “LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA” SE COMPROMETE A CELEBRAR, DENTRO DEL INMUEBLE, ÚNICAMENTE ACTIVIDADES LÍCITAS Y RELACIONADAS CON SU OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; ASIMISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y ACCESO AL INMUEBLE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CUANDO SEA REQUERIDO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL



PRESENTE INSTRUMENTO, **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** SE OBLIGA A DESTINAR EL INMUEBLE EXCLUSIVAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; POR SU PARTE **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”**, NO PODRÁ CEDER, ENAJENAR, SUBARRENDAR, HIPOTECAR O, EN GENERAL, TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE TERCEROS, NI OTORGAR EL USO O GOCE DEL INMUEBLE A PERSONA AJENA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.

OCTAVA. – “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS **A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA CONCLUIRÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027.** NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DADO A LA OTRA PARTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA TERMINACIÓN.

EN CASO DE TERMINACIÓN O REVOCACIÓN, **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** SE OBLIGA A RESTITUIR EL INMUEBLE A **“EL MUNICIPIO”** DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EN LAS MISMAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE LE FUE ENTREGADO, SALVO EL DESGASTE NATURAL POR EL USO NORMAL DEL BIEN.

NOVENA. - EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, EXPRESADO POR ESCRITO.
- B. POR REVOCACIÓN UNILATERAL DE **“EL MUNICIPIO”**, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA.
- C. POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** DEBERÁ DEVOLVER EL INMUEBLE EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN, Y **“EL MUNICIPIO”** QUEDA FACULTADA PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE RECUPERAR LA POSESIÓN DEL MISMO.

DÉCIMA. - DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”** QUEDA FACULTADO PARA EFECTUAR POR SU CUENTA LAS ADAPTACIONES Y

MODIFICACIONES QUE REQUIERA A “**EL INMUEBLE**” DADO EN COMODATO, INTRODUCIR MEJORAS Y REMODELACIONES, LAS QUE PASARÁN A SER PROPIEDAD Y QUEDARÁN A BENEFICIO DE “**EL INMUEBLE**”.

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE EN TODOS LOS CASOS LAS PARTES GUARDARÁN RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS INTERVENCIONES Y PROCESOS DE QUE TUVIEREN CONOCIMIENTO POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SERÁN ATENDIDAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, LAS QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA RESOLVERLOS, DEJANDO ESTABLECIDOS EN FORMA EXPRESA, SIN EMBARGO Y DE SER NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL AL RESPECTO, LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN, DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO A CUALQUIER COMPETENCIA POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE TESTIGOS QUE DAN FE, EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A LOS **XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL 2026.**

“EL MUNICIPIO”

C. ROMÁN COTA MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.XXV
AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA
CALIFORNIA

“EL MUNICIPIO”

C. EDUARDO MACIAS FLORES.
SECRETARIO DEL H. XXV
AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

“LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA”

C.XXXXXXX.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA
"VIRTUS ARCHERY CLUB" DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**